DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL IGNACIO PAZ SERRANO

Calle More	los No. 43. Col. Centro	Tel. 817-81-54	Xalapa-Enríquez, Ver.
Tomo CXCVIII	Xalapa-Enríquez, Ver	., jueves 2 de agosto de 20	018 Núm. 307

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Legislativo

Acuerdo por el que se concede licencia por un período de 90 días a partir del 15 de julio del presente año, a la C. Claudia Santamaría García, para separarse del cargo de síndica propietaria del H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver., y en consecuencia de lo anterior, es procedente llamar a la suplente C. Rosa Isela García Cuevas, para que previa protesta de ley ante el cabildo, asuma el cargo de referencia.

folio 1202

Acuerdo relativo a la modificación en la integración de diversas comisiones permanentes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado.

folio 1203

EDICTOS YANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Legislativo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XV inciso c) y 38 de la Constitución Política local; 22 y 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XV inciso c) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se concede licencia a la C. Claudia Santamaría García, para separarse del cargo de síndica propietaria del Honorable Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un período de 90 días a partir del 15 de julio del presente año.

Segundo. En consecuencia de lo anterior, es procedente llamar a la C. Rosa Isela García Cuevas, síndica suplente del citado Ayuntamiento, para que, previa protesta de ley ante el cabildo, asuma el cargo de referencia por el período que dure la licencia respectiva.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave, y a las CC. Claudia Santamaría García y Rosa Isela García Cuevas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz Diputada presidenta Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras Diputado secretario Rúbrica. Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLIV y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica la integración de las siguientes comisiones permanentes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, designándose en los cargos que se mencionan a los diputados que en cada caso se indican:

Administración y Presupuesto

Diputado Emiliano López Cruz Secretario

Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Diputado Amado Jesús Cruz Malpica Vocal

Desarrollo Metropolitano

Diputada Míriam Judith González Sheridan Secretaria

Desarrollo Social, Humano y Regional

Diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot Presidenta

Hacienda Municipal

Diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot Secretaria

Población y Atención a Migrantes

Diputada Míriam Judith González Sheridan Presidenta

Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto

Diputado Juan Nicolás Callejas Roldán Vocal

Vigilancia

Diputado Juan Nicolás Callejas Roldán Vocal

Diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Gobernador del Estado y Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz Diputada presidenta Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras Diputado secretario Rúbrica.

folio 1203

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Orizaba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

MARIA CARLOTA ROBLES PINEDA promueve cambio de nombre por el de MARIA CARLOTA ROBLES RUZ, quedando registrado bajo el expediente número 881/2018, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

Atentamente

Orizaba, Ver., a 21 de mayo de 2018

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciada Victoria del Carmen Lozano Rizo.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Agosto 1—2—3

2720

Licenciado Francisco Arias Morales de Setién Notaría Pública No. 40.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: Que por escritura número 2,461 de fecha 15 de junio de 2018, ante mí, los señores Aniceto Joaquín, María Concepción y Victoria Eugenia, todos de apellidos Descalzo Fuerte; José Antonio Vicente Descalzo; Florencio y María Dolores, ambos de apellidos Descalzo Martín; María Pilar Vicente Descalzo; Armando y Julio Ángel, ambos de apellidos García Descalzo, los tres últimos representados por la sexta, aceptaron el legado y la herencia que en su favor instituyó el señor Marcelo Ernesto Descalzo Barquín, mediante testamento otorgado en la escritura número 1,617, de fecha 29 de octubre de 2015, pasada ante este misma notaría de la que soy titular; y asimismo, la señora María Dolores Descalzo Martín aceptó el cargo de albacea y declaró que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la sucesión.

H. Veracruz, Ver., a 9 de julio de 2018

Licenciado Francisco Arias Morales de Setién, notario número cuarenta.—Rúbrica.

Nota: Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Dictamen* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Julio 24. Agosto 2

2727

LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—CÓRDOBA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión testamentaria del finado Valerio Castro Falcón, va a proceder a formular inventario.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 16 de mayo de 2018

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2728

Licenciado Antonio Mendívil Román Notaría Pública No. 4.—Córdoba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión intestamentaria del finado Artemio Colorado Ortega, va a proceder a formular inventario.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 8 de junio de 2018

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2729

Licenciado Antonio Mendívil Román Notaría Pública No. 4.—Córdoba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión intestamentaria del finado Carlos Gutiérrez Gómez, va a proceder a formular inventario.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 15 de junio de 2018

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2730

Licenciado Antonio Mendívil Román Notaría Pública No. 4.—Córdoba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión intestamentaria de los finados

María Luisa Villalobos Suazo y Héctor Edmundo Rivera Villalobos, va a proceder a formular inventario.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 26 de mayo de 2018

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2731

LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—CÓRDOBA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión testamentaria de la finada Cándida Rosa Reyna Jiménez, va a proceder a formular inventario.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 18 de mayo de 2018

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2732

LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—CÓRDOBA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión testamentaria del finado Ciro de la Vequia Cessa, va a proceder a formular inventario.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 30 de mayo de 2018

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2733

LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—CÓRDOBA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores Israel del Valle Calderón y María Leticia Cruz Díaz han promovido diligencias en jurisdicción voluntaria ante notario conforme al artículo 699-D del Código de Procedimientos Civiles en el estado relativo a cambio de nombre de su menor hija de nombre ANGELY IVANNA DEL VALLE CRUZ por el de LETICIA MILAGROS DEL VALLE CRUZ, (instrumento número 19,034 de 3 de julio de 2018), lo que se hace saber para los efectos conducentes mediante publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado, por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 3 de julio de 2018

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2734

Licenciado Sergio Alfieri Verón Casazza Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 27.—Xalapa, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 11,596 de fecha 9 de julio de 2018, pasado ante la fe del suscrito notario, los ciudadanos Luis Rolando Demeneghi Colina, José Francisco Demeneghi Colina, Agustín Demeneghi Colina, Adriana María Pitol Rodríguez, María Cristina Pitol Rodríguez, todos por propio derecho; María Luisa Demeneghi Colina, representada en este acto por su apoderado, Luis Rolando Demeneghi Colina, Ángel Luis Pitol Rodríguez y María del Carmen Pitol Rodríguez, ambos representados en este acto por su apoderada, María Cristina Pitol Rodríguez, iniciaron la sucesión testamentaria a bienes del finado Sergio Pitol Demeneghi, quien falleció el día 12 de abril de 2018 en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., 11 de julio de 2018

Licenciado Sergio Alfieri Verón Casazza, notario adscrito.— Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2736

LICENCIADO GUSTAVO FRANCISCO RINCÓN HABIB.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—CÓRDOBA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura 23,012 de esta fecha, de mi protocolo, inicia sucesión testamentaria a bienes de los señores Efrén Cirilo González Sisniega y Evelia Santos Arellano. Los herederos Silvia Martha González Santos, Elia Luisa González Santos y Néstor Víctor González Santos, aceptan la herencia y Elia Luisa González Santos, el cargo de albacea designado, a quien requiero para que proceda a la formulación del inventario y avalúo. Artículo 675 del Código Procesal Civil.

Publíquese en *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol del Centro* por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., febrero 28 de 2018

Licenciado Gustavo Francisco Rincón Habib, titular Notaría número Once décima cuarta demarcación notarial.— Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2740

Licenciado Basilio González Oliveros Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 51.—Medellín, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 5838 de fecha once de junio de dos mil dieciocho, la señora Emilia Victoria Yunes Muñoz aceptó, protestó la herencia y cargo de albacea, manifestando formulará inventario y avalúo de la sucesión testamentaria a bienes de quien en vida llevó el nombre de Emilia Euridice Hernández Yunes.

El Tejar, municipio de Medellín, Ver., a 12 de julio de 2018

Licenciado Basilio González Oliveros, notario adscrito de la licenciada Carla Rodríguez González, titular de la Notaría número Cincuenta y Uno, El Tejar, Medellín, Ver.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2741

Licenciada Laura Alejandra Curiel Acosta Notaría Pública No. 11.—Cerro Azul, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante mi instrumento público número 2,521 de fecha 9 de julio del año 2018, las señoras Erika Grether y Karla Yanet, ambas de apellidos Mar Torre, por propio derecho, en su carácter de albacea y herederas universales, solicitaron mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la persona que en vida llevara el nombre de Lucía Mar Barrios.

Por lo anterior solicito su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, con circulación en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente

En Cerro Azul, Ver., a 10 de julio de 2018

La titular de la Notaría Pública número Once, doctora Laura Alejandra Curiel Acosta, CUAL-741003-NH2.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2742

LICENCIADA LAURA ALEJANDRA CURIEL ACOSTA NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—CERRO AZUL, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante mi instrumento público número 2,519 de fecha 9 de julio del año 2018, las señoras Rocío Arenas Arenas, María Isabel Arenas Arenas y Raquel Arenas Espinosa, solicitando mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevara el nombre de Miguel

Arenas Rivera, en su carácter descendientes y cónyuge supérstite, acreditándome su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y matrimonio, respectivamente.

Por lo anterior solicito su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, con circulación en la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente

En Cerro Azul, Ver., a 10 de julio de 2018

La titular de la Notaría Pública número Once, doctora Laura Alejandra Curiel Acosta, CUAL-741003-NH2.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2743

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente número 399/2014, juicio ordinario civil promovido por licenciada Wendy Kathia Vázquez Domínguez, en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (actualmente seguido por el licenciado Jesús Hermas Zamora Otero), en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; demandando a Cortés Castro Fernando, el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito y demás prestaciones, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la casa marcada con el número oficial doscientos ochenta y dos de la calle Atonalisco, y terreno sobre el cual está construida, que es la parte alícuota (cincuenta por ciento indiviso, equivalente a setenta y dos metros cuadrados, lado oeste), del lote número sesenta y dos, manzana cuatro, del fraccionamiento habitacional de interés social denominado Los Torrentes, en el municipio de Veracruz, Veracruz, con superficie total de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte en 9 metros con calle Atonalisco; sur en 9 metros con el lote número uno; este en 16 metros con el lote número 61; oeste en 16 metros con la avenida Totutla. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Veracruz, Veracruz, bajo el número 6404, volumen 321, sección primera, de fecha 17 de abril de 2007, designando un valor pericial de \$288,000.00

(doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, verificándose dicha almoneda las nueve horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil dieciocho, en el recinto del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, segundo piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad. Se convoca postores para que comparezcan en términos de lo dispuesto por el artículo 418 del Código Procesal Civil para el estado de Veracruz.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

C. secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2745

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 403/2017 del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia, juicio especial hipotecario promovido por la licenciada Laura Verónica Flores Torres, en su carácter de apoderada legal de la empresa Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Ángel Luis Barragán González, por auto de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda letra A, del módulo 11, del condominio Kizil Kum, manzana 17, ubicado sobre la calle Kizil Kum número 286, lote de terreno número 7, de la manzana 17, del fraccionamiento habitacional de interés social denominado Oasis, ubicado en una fracción perteneciente al predio rústico denominado Tejería y Río Medio, ubicado en la jurisdicción de Santa Fe, del municipio de Veracruz, Ver., la vivienda tiene un área de 52.90 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 1 línea en 10.00 metros con módulo 10; al sur en 1 línea en 8.90 metros con la vivienda B; al este en 1 línea en 6.00 metros con área de equipamiento urbano; al oeste en 3 líneas en 3.05 metros con cajón de estacionamiento A y C, en 1.40 metros con pasillo de acceso y 2.94 metros con pasillo de acceso. Inferior con la cimentación común y el suelo sobre la cual se asienta. Superior losa común con vivienda C. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, Ver., bajo el número 19,927, volumen 997, sección primera, de fecha 25 de octubre de 2007. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de \$173,000.00 (ciento setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), verificando dicha almoneda el día once de septiembre de dos mil dieciocho a las nueve horas con treinta minutos, en el recinto del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, segundo piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de la ciudad de Veracruz, Veracruz. Se convoca postores, los cuales que previamente deban exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser publicados por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen*. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2746

Licenciado Mario de la Fuente Lara.—Notaría Pública No. 3.—Ozuluama, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante mi instrumento público número 2157 de fecha 3 de julio del año 2018, a solicitud de los señores Jesús Juárez Hernández y Reina Juárez Hernández, se inició procedimiento en jurisdicción voluntaria relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevara el nombre de Gelacio Juárez Betancourt, también conocido como Gelacio Juárez Betancourt, también conocido como Gelacio Juárez y/o Gelasio Juárez, acreditando el parentesco con el hoy finado, con las copias certificadas de las actas de nacimiento y de defunción del finado.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se publica en la ciudad de Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente

Ozuluama, Ver., a 3 de julio de 2018

El notario titular de la Notaría número Tres y del patrimonio inmobiliario federal, licenciado Mario de la Fuente Lara FULM 550328 U92.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2747

PODER JUDICIAL

Juzgado 4º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO REMATE

Primera almoneda

En la sección de ejecución del expediente número 467/2011 del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia, juicio especial hipotecario, promovido por el licenciado José Alfredo Tapia Hernández, apoderado legal de ABC Servicios y Consultoría, S.A. de C.V., actualmente seguido por la licenciada Laura Verónica Flores Torres, en su carácter de apoderada legal de la empresa Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V., quien a su vez actúa como cesionaria de los derechos de cobro y derechos litigiosos de este juicio; en contra de Andrea Martínez Domínguez, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil dieciocho se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble consistente en la vivienda letra D, del módulo 10, del condominio Kizil Kum, número 274 del lote de terreno número 7, de la manzana 17, del fraccionamiento habitacional de interés social denominado Oasis, del municipio de Veracruz, Ver., esta vivienda está situada en la parte sur del edificio en la planta alta, tiene su acceso por escalera y el pasillo de acceso común de esta planta. La vivienda tiene un área de 53.81 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: Al norte en una línea en 8.90 metros con vivienda C; al sur en tres líneas, la primera de 6.90 metros con módulo 11, la segunda en 1.10 metros con vacío de cubo de luz común y la tercera de 3.40 metros con vacío de cubo de luz común; al este en una línea en 4.89 metros con área de equipamiento urbano; al oeste en tres líneas, la primera de 3.05 metros con vacío hacia área de estacionamientos, la segunda en 1.40 metros con pasillo de acceso y la tercera 2.94 metros con pasillo de acceso. Inferior losa de entrepiso común con vivienda B. Superior con la losa de azotea común con vivienda C. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, Ver., bajo el número 23,709, volumen 1186, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 2007. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), verificando dicha almoneda a las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, en el recinto del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, segundo piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de la ciudad de Veracruz, Ver. Se convoca postores, los cuales que previamente deban exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser publicados por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen*. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2748

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 1771/2015 del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia, juicio especial hipotecario promovido por el licenciado Alfredo Tapia Hernández apoderado legal de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto limitado, actualmente seguido por la licenciada Laura Verónica Flores Torres, en su carácter de apoderada legal de la empresa Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien a su vez actúa como cesionaria de los derechos de cobro y derechos litigiosos de este juicio, en contra de José Juan Gil Galván y/o Laura Delia Álvarez Pereda, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa-habitación marcada con el número 97, de la calle Santa Lucía, construida sobre el lote 23, manzana 9, fraccionamiento Condado Valle Dorado, de esta ciudad de Veracruz, Ver., con superficie de 108 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: Al norte en 8 metros con la calle Santa Lucía; al sur en 8 metros con el lote 24 de la misma manzana; al oriente en 13.50 metros con el lote 25; al poniente en 13.50 metros con el lote 21. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 19,134, volumen 957, sección primera, de fecha 28 de noviembre de 2005. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de \$307,000.00 (trescientos siete mil pesos 00/100 M.N.), verificando dicha almoneda a las nueve horas con treinta minutos del día catorce de agosto del año dos mil dieciocho, en el recinto del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, segundo piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio de la ciudad de Veracruz, Ver. Se convoca postores, los cuales que previamente deban exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen*. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los dieciocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2749

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 1776/2012 del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia, juicio especial hipotecario, promovido por la licenciada Erika Gallegos González, apoderada legal de ABC Servicios y Consultoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, actualmente seguido por la licenciada Laura Verónica Flores Torres, en su carácter de apoderada legal de la empresa Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien a su vez actúa como cesionaria de los derechos de cobro y derechos litigiosos de este juicio; en contra de Guillermo Javier Salazar Hernández, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda tipo dúplex marcada con el número 4401, de la calle Fuste y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que es la parte alícuota que le corresponde a dicha casa-habitación, es decir, el 50% indiviso del lote de terreno número 35, manzana 34, del fraccionamiento El Campanario de la ciudad de Veracruz, Ver. Con superficie de 135 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 9 metros con lote 34; al sur en 9 metros con calle Fuste; al este en 15 metros con lote 33, manzana 34; al oeste en 15 metros con lote 37, manzana 34. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, Ver., bajo el número 6,473, volumen 324, sección primera, de fecha 24 de marzo de 2008. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de \$171,000.00 (ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), verificando dicha almoneda a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, en el recinto del Juzgado de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, segundo piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de la ciudad de Veracruz, Ver. Se convoca postores, los cuales que previamente deban exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen*. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2750

PODER JUDICIAL

Juzgado 8º de 1ª Instancia Especializado en Materia Familiar.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Que en el expediente número 1205/2017-II, la radicación y existencia de la presente sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre María Asunción Vergara Monreal, fallecida el 25 de junio del año 2016, en esta ciudad de Veracruz, Ver., denunciada por Judit Vergara Monreal y Patricia Vergara Monreal, siendo los denunciantes Judith Vergara Monreal y Patricia Vergara Monreal, quienes dicen ser hermanos de la autora de la herencia, se convoca a quienes se crean con derecho a heredar, se presenten a deducirlo en el término de treinta días a partir de la última publicación.

Y para su publicación dos veces de diez en diez días en los periódicos *El Dictamen* que se edita en esta ciudad de Veracruz, Ver., y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave.

Se expide el presente en la H. Veracruz, Ver., a los once días del mes de junio de dos mil dieciocho. Doy fe.

Secretaria de Acuerdos especializada en materia de familia, licenciada Lourdes Janet Ríos Escobar.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

Página 10

2755

PODER JUDICIAL

Juzgado 4º de 1ª Instancia Especializado en Materia Familiar.—Córdoba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 983/18-I, juicio sucesorio intestamentario a bienes del finado Enrique Escamilla Prado, quien falleciera el 23 de marzo de 2018, vecino que fue de Chocamán, Veracruz, denunciado por el ciudadano Esteban Escamilla Prado, Dora Escamilla Prado, Jorge Octavio Escamilla Prado, Minerva del Rosario Escamilla Prado, Ofelia Escamilla Prado y Odemaris Escamilla Prado, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la sucesión de referencia que los denunciantes, comparezcan en dicha mortual a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de treinta días.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol de Córdoba*, Presidencia Municipal de esta ciudad, Registro Público de la Propiedad local, jefe de la oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, así como al Juzgado Segundo Menor, Presidencia Municipal de Chocamán, Veracruz, juez del Juzgado Municipal de Chocamán, Veracruz.

Atentamente

H. Córdoba, Ver., julio 10 del año 2018

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 11.—XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público:

Que por acta notarial número 28,372 de fecha 11 de julio del año 2018, se aperturó la sucesión testamentaria a bienes del señor Roberto Zárate Moreno, a solicitud de los señores Yasunari Zárate Nonaka, por propio derecho como legatario y albacea testamentario y Erika Caballero, en su carácter de legataria.

Para su publicación de diez en diez días en el diario de mayor circulación de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Xalapa, Ver., a 13 de julio de 2018

Licenciado Miguel Ángel Rodríguez Domínguez, notario adscrito a la Notaría número Once, décima primera demarcación notarial.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2757

Licenciado Erik Madrazo Lara.—Notaría Pública No. 7.—Coatzacoalcos, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado, hago saber por instrumento público número 3,257 de fecha 5 de julio de 2018, otorgado ante mi fe, quedó radicada la sucesión intestamentaria que otorgan las señoras Nelly Vanessa Salinas González, Juana del Carmen Salinas González, Edith del Rocío Salinas González y Dania Verónica Salinas González, en carácter de hijas, a bienes de los extintos señores Félix Salinas Telésforo y Flavia González Martínez.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *La Opinión* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Licenciado Erik Madrazo Lara, notario titular de la Notaría Siete de la vigésima primera demarcación notarial y en suplencia del licenciado Jorge Valadez Montoya, titular de la Notaría Pública número Veintiséis de esta misma demarcación notarial.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2759

LICENCIADO FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—CATEMACO, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento 14,196, fecha 11 de julio de 2018, otorgado ante mí, se hizo constar el trámite intestamentario de Nemorio Cadena Hernández, promovido por la C. Rosa Elvira Cadena Villegas, de conformidad en los artículos 111 párrafo II, 678 y 699-A fracción X del Código Procesal Civil del Estado de Veracruz.

Publíquese un extracto del acta por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario de Acayucan* de la ciudad de Acayucan, Veracruz.

Atentamente

Catemaco, Ver., 11 de julio de 2018

Notario titular número diez, décima novena demarcación, licenciado Fernando Mendoza Villanueva.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2761

Licenciado Fernando Mendoza Villanueva Notaría Pública No. 10.—Catemaco, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento 14,198, de fecha 11 de julio de 2018, otorgado ante mí, se hizo constar el trámite testamentario del C. José Ascención Durán Montoya, promovido por la C. Elisa Jacobo Mendoza, de conformidad en los artículos 111 párrafo II, 678 y 699-A fracción X del Código Procesal Civil del estado de Veracruz.

Publíquese un extracto de la acta por dos veces, con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario de Acayucan* de la ciudad de Acayucan, Veracruz.

Atentamente

Catemaco, Ver., 11 de julio de 2018

Notario titular número diez, décima novena demarcación, licenciado Fernando Mendoza Villanueva.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2762

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García Notaría Pública No. 8.—Jesús Carranza, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Mediante el instrumento número 5,140 de fecha 13 de abril de 2018, otorgado en la notaría a mi cargo, el señor Francisco Javier Sierra Morales inició el procedimiento extrajudicial de sucesión intestamentaria a bienes de la señora Paloma del Jesús Vera González, también conocida como Paloma de Jesús Vera González, ante esta notaría a mi cargo, lo que hago del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días.

Jesús Carranza, Ver., a 24 de abril de 2018

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García, Notaría Ocho, demarcación notarial veinte.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2764

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García Notaría Pública No. 8.—Jesús Carranza, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Mediante el instrumento número 5,078 de fecha 26 de febrero de 2018, otorgado en la notaría a mi cargo, la señora Rebeca Cortés Ruiz inició el procedimiento extrajudicial de sucesión intestamentaria a bienes del señor Rubén López Mora, ante esta notaría a mi cargo, lo que hago del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días.

Jesús Carranza, Ver., a 27 de febrero de 2018

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García, Notaría Ocho, demarcación notarial veinte.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2765

Licenciado José Gregorio García Juárez Notaría Pública No. 7.—Orizaba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número cinco mil setecientos ochenta y uno, de fecha once de julio del año dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del suscrito notario, los señores José Guadalupe Vásquez Ladino, Alejandra y Maricela de apellidos Vázquez Carrera, con el carácter de cónyuge supérstite e hijas, respectivamente, solicitan la substanciación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de Maricela Carrera Rocher.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el once de julio del año dos mil dieciocho.

Licenciado José Gregorio García Juárez, notario público número siete.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2770

Licenciado Tomás Trujillo Márquez.—Notaría Pública No. 24.—Alto Lucero, Ver. Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

María Luisa Ramírez falleció en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día 3 de enero de 2014, sin dejar disposición testamentaria, la señora Karla Iveth Álvarez Ramírez hija de la finada y única heredera, ha solicitado al suscrito notario intervenga para que extrajudicialmente y bajo mi fe se lleve a cabo la tramitación de la sucesión respectiva.

Atendiendo su petición y conforme a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad, mando publicar este aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en periódico de mayor circulación.

Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Ver., a 11 de julio de 2018

Licenciado Tomás Trujillo Márquez, notario público número veinticuatro.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2771

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia Especializado en Materia Familiar.—Xalapa, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con mejor o igual derecho a intervenir en el juicio sucesorio intestamentario a bienes del finado Samuel Zúñiga Pimentel, vecino que fue de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, denunciado por la ciudadana Teresita Yolanda Herrera Martínez, para que deduzcan los derechos dentro del término de treinta días, en términos del numeral 612 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales a que haya lugar. En el expediente 2351/2017/V.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de junio de 2018

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, licenciado Marco Antonio Castellanos Mar.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días para el efecto de que sean publicados en la *Gaceta Oficial* del estado, el *Diario de Xalapa*, tabla de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado, estrados de este juzgado.

Julio 24. Agosto 2

2773

LICENCIADO JAIME GERARDO BACA OLAMENDI NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

En términos de lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones, hechas de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*, que por medio del instrumento público número 18,721 de fecha once de julio del año 2018, compareció ante el suscrito notario titular, la señora María de los Ángeles Peláez Conde, por su propio derecho, solicitando la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora Dulce María Conde Castillo viuda de Peláez, manifestó que aceptó la herencia, así como también aceptó el cargo de albacea, y expresó que procederá a formular el inventario y avalúo. Exhibió testamento público abierto y partida de defunción.

Licenciado Jaime Gerardo Baca Olamendi, notario titular de la Notaría número Dos, BAOJ651106611.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2774

Licenciado Arturo Castillo Sordo, Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 9 Sayula, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, hago saber que la señora Minerva Marcelino Isidoro, en unión de sus hijos Erika, Rosa Aurora, Claudio, Francisco y Vannesa, todos de apellidos Gómez Marcelino, en calidad de cónyuge supérstite e hijos, solicitaron la intervención del suscrito, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto Claudio Gómez Wandestrand.

Lo anterior consta en instrumento público número 8,256, volumen 102, otorgado y firmado el día 20 de junio de 2018, en esta notaría a mi cargo.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el *Diario del Istmo* de esta ciudad, mediante dos publicaciones de diez en diez días; expido el presente en Villa Sayula de Alemán, Ver., a 25 de junio de 2018.

Licenciado Arturo Castillo Sordo, notario adscrito número nueve, CASA701118PK9.—Rúbrica.

Licenciado Arturo Castillo Sordo, Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 9 Sayula, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 8,237, volumen 106, otorgado en la notaría a mi cargo, el día trece de junio del año dos mil dieciocho, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor Nicolás García Casillas, a solicitud del ciudadano Moisés García Espronceda, quien aceptó la herencia instituida a su favor y reconoció sus derechos hereditarios, respectivamente, aceptó y protestó el cargo de albacea en las presentes sucesiones y manifestó que va a proceder a formar el inventario de la herencia que corresponde.

En términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario del Istmo* de mayor circulación en la ciudad; expido el presente en Villa Sayula de Alemán, Ver., a 21 de junio de 2018.

Licenciado Arturo Castillo Sordo, notario adscrito número nueve. CASA701118PK9.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2777

Licenciado Antonio Gaudencio Limón Cházaro.—Notaría Pública No. 12 Xalapa, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 60,669, otorgado en la notaría a mi cargo, el día 5 de julio del año 2018, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor Rafael Sánchez Todd a solicitud de los señores Rafael Antonio Sánchez Teplow, Samuel Sánchez Teplow y Rosa Aurora Sánchez Teplow, quienes aceptaron la herencia y los legados instituidos a su favor, respectivamente y se reconocieron sus derechos hereditarios; así como el señor Rafael Antonio Sánchez Teplow aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que va a proceder a formar el inventario de la herencia.

En términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* de esta ciudad.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 13 de julio de 2018

El notario titular de la Notaría número Doce, licenciado Antonio Gaudencio Limón Cházaro.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2

2779

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia Especializado en Materia Familiar.—Xalapa, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el expediente número 2345/2017/IV, sucesión intestamentaria, promovido por Briseida Valdivia Durán, por propio derecho, denuncian la sucesión intestamentaria a bienes de la finada Piedad Hernández Nolasco, quien fue originaria y vecina de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, quien falleció el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a la edad de setenta y siete años, soltera, mexicana, por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el denunciante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca por escrito ante este juzgado, a deducir los derechos hereditarios que le pudiera corresponder, exhibiendo los documentos que justifiquen su entroncamiento con la de cujus.

Lo que se hace del conocimiento general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de julio de 2018

El secretario del juzgado, licenciado Marco Antonio Castellanos Mar.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la Presidencia Municipal y de la oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este H. juzgado.

PODER JUDICIAL

Juzgado Mixto de 1ª Instancia Huayacocotla, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huayacocotla, Veracruz, se encuentra radicado expediente civil 105/2018, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información testimonial ad perpétuam, que promueve Braulio Fernández González, con la finalidad de acreditar posesión que tiene respecto del lote de terreno rústico denominado El Sochate, ubicado en la comunidad de Camarones de este municipio de Huayacocotla, Veracruz, con una superficie de 11-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en una línea de 242.00 metros (doscientos cuarenta y dos metros) colinda con la propiedad de Aurelio Montiel Fernández; al sur en dos líneas, la primera en cuarenta y cinco metros colinda con el arroyo Camarones que pertenece al ejido Camarones y en la segunda línea con 249 metros (doscientos cuarenta y nueve metros) colinda con la propiedad del C. Aurelio Montiel Fernández; al este en una línea de 449.00 metros, (cuatrocientos cuarenta y nueve metros) colinda con el arroyo Camarones que pertenece al ejido Camarones, significando que si bien es cierto, se trata de un arroyo que es del ejido Camarones, del otro lado del mismo arroyo, aparte de la parcela ejidal se encuentra Alfonso Cabañas Pérez, Ignacio Pérez Martínez y parte de la parcela escolar Agustín Melgar; al oeste en dos líneas, la primera en 182.00 metros (en ciento ochenta y dos metros) colinda con propiedad de Aurelio Montiel Fernández y en la segunda línea en 134.00 metros (ciento treinta y cuatro metros) y colinda con Aarón Mérida Tapia; al noreste en una línea de 182 metros (ciento ochenta y dos metros) colinda con propiedad de Aurelio Montiel Fernández.

Publíquese por dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* que se edita en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. Expídase en Huayacocotla, Ver., a trece de julio del año dos mil dieciocho. Doy fe.

Secretario de Acuerdos, licenciado José Guadalupe Nucamendi Albores.—Rúbrica.

Julio 24. Agosto 2 2780 Agosto 2—3 2821

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Orizaba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

M3/1611/12.

C. Jesús José Tronco Valencia, por su propio derecho, José Vicente Ferrer Zardaín en su carácter de apoderado legal de María Teresa Valencia Cano, Tirzo Gonzalo Tronco Valencia y Carolina Tronco Valencia, promovieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Orizaba, Veracruz, con domicilio en Poniente Dos número cuarenta y seis altos, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre medidas provisionales en caso de ausencia del C. Gonzalo Tronco Mata y diligencias de declaración de ausencia, radicado bajo el número 1611/2012, quien vivió en calle Norte Trece número 325, colonia Centro de Orizaba, Veracruz, haciéndose constar que en autos se designó como representante legal y depositario definitivo del ausente Gonzalo Tronco Mata a su cónyuge C. María Teresa Valencia Cano, quien oportunamente aceptó el cargo con domicilio en Norte Trece número 325, entre Poniente 2 y 8 colonia Centro de esta ciudad, con fundamento en el artículo 605 y 607 del Código Civil del Estado de Veracruz, el juzgador mediante resolución de veinticinco de junio de dos mil dieciocho, declara formalmente la ausencia de Gonzalo Tronco Mata, dispone que se deben publicar edictos tres veces con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial del estado de forma gratuita y diario El Mundo de Orizaba que se edita en esta ciudad quedando sujetos los interesados a lo previsto por los artículos 609 al 618 del Código citado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de quince días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, Orizaba, Ver., a 13 de julio de 2018.

Secretaria de Acuerdos de Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Agosto 2—16—31 2837

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Xalapa, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Leticia Barradas Gómez comparece ante este juzgado promoviendo diligencias de información testimonial ad perpétuam,

para obtener título supletorio de dominio respecto de un solar urbano y casa ahí construida, ubicado en el boulevard Cristo Rey Norte número 79, Centro de la cabecera municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, con una superficie de 193.20 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte linda en cinco líneas quebradas, primera de 12.38 metros, la segunda de 1.80 metros, tercera de 15.00 metros, cuarta de 1.80 metros y quinta de 15.30 metros con Francisco Barradas Andrade; al sur linda en 46.80 metros con Andrés Castillo Domínguez y José Luis Dorantes; al este linda en 4.80 metros con boulevard Cristo Rey Norte; al oeste linda en 5.00 metros con Andrés Castillo Domínguez. Expediente 797/2018/VII.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., 13 de julio de 2018

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal, oficina de Hacienda del Estado, ambos con residencia en esta ciudad, así como en el Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

Agosto 2—3 2854

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Orizaba, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Civil número 477/2018.

El C. Rodolfo Guzmán Cabrera promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio ad perpétuam, a efecto de acreditar que de poseedor se ha convertido propietario del inmueble ubicado en prolongación de calle Sevilla y Olivos sin número de la colonia San Isidro, perteneciente al municipio de Ixhuatlancillo, Ver., mide y linda: Al norte 30.00 metros colindando con salida que es la prolongación de calle Sevilla, antiguamente camino de acceso; al sur 30.00 metros con la C. María Guadalupe Candelaria Flores, antiguamente con río; al oriente en 83.55 metros con Gaudencio de la Cruz Flores; y al poniente en 81.65 metros colinda con Alejandro Bravo Romero, con una superficie total de 2,475 metros cuadrados.

Para su debida publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Ver., periódico *El Mundo de Orizaba* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Sexto de Primera Instancia, Juzgado Cuarto de Primera Instancia y Presidencia, todos de esta ciudad y Juzgado Municipal y Presidencia de Ixhuatlancillo, Ver. Expido el presente, Orizaba, Veracruz, a diez de julio del año dos mil dieciocho.

La secretaria de Acuerdos del juzgado, C. licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Agosto 2—3

2866

Hacienda del Estado, estrados de este H. juzgado, todos de esta ciudad, H. Ayuntamiento Constitucional, oficina de Hacienda del Estado y estrados del Juzgado Municipal, todos de Las Choapas, Veracruz. Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., a cinco de julio del año dos mil dieciocho. Doy fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos Juzgado Sexto de Primera Instancia, C. licenciado Vicente Antonio Hernández Bautista.—Rúbrica.

Agosto 2—3

2871

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Coatzacoalcos Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Ante este H. juzgado compareció Josué Orama Ramos, promoviendo diligencias de información testimonial, expediente número 878/2018-II, prescripción positiva respecto del terreno denominado Las Palmas, ubicado en la congregación Río Pedregal, del municipio de Las Choapas, Veracruz, con superficie de 25-08-99.796 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 7 líneas, la primera en 233.08 metros, la segunda en 196.66 metros, la tercera en 80.98 metros, la cuarta en 201.40 metros, la quinta en 90.62 metros, la sexta en 136.48 metros y la séptima en 148.31 metros con propiedad del señor Reyes Orama Ramos; al sureste en 290.40 metros con el ejido Arroyo Grande; al noroeste en 2 líneas, la primera en 245.80 metros y la segunda en 67.72 metros con camino de terracería Arroyo Grande-Adalberto Tejeda; y al suroeste en 4 líneas, la primera en 42.48 metros, la segunda en 212.56 metros, la tercera en 279.28 metros y la cuarta en 525.65 metros con el ejido coronel Adalberto Tejeda; considerando que tengo más de trece años de estar en posesión de dicho terreno rústico, en calidad de propietario y por el paso del tiempo, éste ha prescrito a mi favor y he adquirido el derecho de propiedad del mismo, para los efectos de que si alguien se considera con mejor derecho que el ahora promovente en relación con ese inmueble, comparezca ante este H. juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Lo anterior es para que se proceda a realizar las publicaciones correspondientes por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo*, H. Ayuntamiento Constitucional,

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Coatzacoalcos, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el expediente número 987/2018, Otilia Gerónimo Arenas promovió ante este juzgado las diligencias de información testimonial ad perpétuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua y pública, la propiedad y pleno dominio del terreno rústico ubicado en la congregación Río Pedregal, municipio de Las Choapas, con superficie de 17-47-45 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 796.00 metros con terreno del señor Adgar Gerónimo Arenas; al sur en 937.00 metros con terreno de la señora Débora Gerónimo Arenas; al este en 203.00 metros con el Río Pedregal; y al oeste en 226.00 metros con terreno de los señores Clicaro Sánchez y Maricela López.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado en esta ciudad en *Diario del Istmo* y estrados de este juzgado en Las Choapas, Veracruz, Ayuntamiento Constitucional, Hacienda del Estado y estrados del Juzgado Municipal. Se expide el trece de julio del año dos mil dieciocho, para los efectos de que si alguien se considera con mejor derecho que el ahora promovente en relación con ese inmueble comparezca a este juzgado a deducir los mismos en el plazo de treinta días. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado Vicente Antonio Hernández Bautista.— Rúbrica.

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Coatzacoalcos, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En el expediente número 993/2018, María Santos Chable Gerónimo promovió ante este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua y pública, la propiedad y pleno dominio del terreno rústico ubicado en la congregación Río Pedregal, municipio de Las Choapas, con superficie de 25-04-58.45 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 714.96 metros con terreno del señor Natanahan Gerónimo Arenas; al sur en 670.00 metros con terreno del señor Roboan Gerónimo Arenas; al este en 2 líneas, la primera en 200.00 metros y la segunda en 175.00 metros ambas con terreno del señor Florentino Reyes Sánchez; y al oeste en 351.86 metros con terreno del señor Esteban Olán Urgell.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado en esta ciudad en *Diario del Istmo* y estrados de este juzgado en Las Choapas, Veracruz, Ayuntamiento Constitucional, Hacienda del Estado y estrados del Juzgado Municipal. Se expide el trece de julio del año dos mil dieciocho, para los efectos de que si alguien se considera con mejor derecho que el ahora promovente en relación con ese inmueble comparezca a este juzgado a deducir los mismos en el plazo de treinta días. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado Vicente Antonio Hernández Bautista.—Rúbrica.

Agosto 2—3 2873

PODER JUDICIAL

Juzgado 4º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

En la Heroica ciudad y puerto de Veracruz, a dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, en el expediente número 217/2015-VIII del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, juicio especial hipotecario promovido por Ariel Héctor Tobón Ramírez en su carácter de

apoderado de Banco Santander (México) Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander, continuado por los licenciados Sergio Antonio Ramos Velázquez y Karen Mabel Molina Martínez en su carácter de apoderada de Banco Santanter (México) Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander, actualmente Banco Santander (México) Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander México, demandando a Francisco Javier Vázquez Brenis y Bertha Patricia Gómez González, a quienes se les demanda las siguientes prestaciones: "...A) el pago de la suma de \$7,881.15 (siete mil ochocientos ochenta y un pesos 15/100 M.N.), por concepto de capital vencido. ..." y demás prestaciones que se reclaman en los incisos B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), LL), M), del escrito inicial de demanda, ante el desconocimiento de su domicilio, previa investigación realizada, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, se ordena emplazarle por edictos, concediéndole el término de cinco días para que dé contestación a la demanda, motivo por el cual se le emplaza, y por ello quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, la copia simple de la demanda y documentos base en la misma, apercibida que de no hacerlo se presumirán confesados los hechos que no hayan sido contestados, así como para que en el mismo lapso señale domicilio en esta ciudad en Veracruz, Ver., donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 y 79 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la inteligencia que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación que se realice.

Y para publicarse dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad del estado de Veracruz; dado el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de abril del año dos mil dieciocho.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Irma Ramírez Roano.—Rúbrica.

Agosto 2—3 2878

PODER JUDICIAL

Juzgado 6º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

C. Miguel Ángel Sánchez Canseco.

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., se encuentra radicado el expediente 632/2016,

juicio especial hipotecario promovido por Sergio Antonio Ramos Velázquez y/o Karen Mabel Molina Martínez, apoderados de Santander Vivienda, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada en contra de Miguel Ángel Sánchez Canseco, sobre declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado entre ING Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto limitado, actualmente Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada y la ahora demandada, el cual se acompaña como documento base de la acción, toda vez que la parte demandada dejó de cumplir con los pagos que se obligó, tal y como se establece en el estado de cuenta certificado que también se anexa y como consecuencia de lo anterior reclaman el pago de lo siguiente: 1. El pago de la cantidad de \$135,217.18 (ciento treinta y cinco mil doscientos diecisiete pesos 18/100 moneda nacional), por concepto de saldo insoluto calculado al treinta de marzo de dos mil dieciséis. 2. Pago de la cantidad de \$14,539.60 (catorce mil quinientos treinta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), por concepto de saldo de las mensualidades vencidas e incumplidas calculados al 30 de marzo de 2016. 3. Pago de la cantidad de \$207.44 (doscientos siete pesos 44/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios calculados al treinta de marzo de dos mil dieciséis, total del adeudo \$149,964.22 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 22/100 moneda nacional), y demás prestaciones marcadas con los incisos B y C del escrito de demanda, emplazándolo para que en el improrrogable término de cinco días dé contestación a la demanda, entendido que de no hacerlo así se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o de los que dejare de contestar.

Queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Esta notificación surtirá sus efectos a los diez días siguientes al de la última publicación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz.

Y para publicarse por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad; dado en la H. ciudad de Veracruz, Veracruz, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

C. secretario, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Agosto 2—3 2879

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Veracruz, Ver. Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

A Martín Ríos Bañuelos y Adriana López Robles.

Expediente número 634/2017, los CC. Sergio Antonio Ramos Velázquez y Karen Mabel Molina Martínez y Carlos Julio Morales Núñez y José Daniel Rivas Limón, en su carácter de apoderados legales de Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, grupo financiero Santander México, le demandan en la vía especial hipotecaria, la declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto limitado, actualmente Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM ER, grupo financiero Santander México y la parte demandada Martín Ríos Bañuelos y Adriana López Robles, por incumplimiento en los pagos, a partir del 30 de junio de 2016 y demás prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda, por acuerdo de fecha veintiocho del mes de febrero del año que cursa y por desconocimiento de su domicilio actual, con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo a juicio por este conducto, dejándose en la secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda a su disposición, haciéndole saber que dispone del término de cinco días para dar contestación a la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho, de igual manera se le previene para que señale domicilio en donde oír notificaciones de su parte, con apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aun las personales, se le efectuarán por la lista de acuerdos del juzgado, se le hace saber que a partir de su emplazamiento contrae la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada. En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Y para ser fijados por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

La secretaria, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.— Rúbrica.

Agosto 2—3 2880

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Jalacingo, Ver.—Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Aureliano Ibarra Benavides y Rosa Pedro Hernández promueven en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuam, formándose el expediente 670/2018/IV, para acreditar que por transcurso del tiempo se han convertido en propietarios y obtener título supletorio de dominio del predio rústico ubicado en el número 305 de la calle Tajín, colonia Netzahualcóyotl municipio de Tlapacoyan, Veracruz, con superficie de 180 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20 metros con propiedad que es o fue del C. Pedro Pazos Alejo; al sur en 20 metros con propiedad que es o fue de Mario Bovio Rosales; al este en 9 metros con la calle Tajín; y al oeste con propiedad que es o fue de la C. Yracema Cuevas Ortiz, publicaciones ordenadas el doce de julio del año dos mil ocho.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado; dado en Jalacingo, Ver., a doce de julio del año dos mil dieciocho.

C. secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Jalacingo, Ver., licenciada Magdalena Méndez Juan.—Rúbrica.

Agosto 2—3 2884

PODER JUDICIAL

Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Córdoba, Ver.— Estados Unidos Mexicanos

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba,

Veracruz, se radicó el expediente número 652/2018/M-VIII, diligencias de información testimonial ad perpétuam, promovidas por Galo Amadeo González Martínez, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que prevé la ley, de poseedor se ha convertido en propietario de un predio urbano ubicado en Rancho San Antonio, ubicado en la congregación licenciado Adolfo López Mateos del municipio de Yanga, Veracruz, con una superficie de seis hectáreas y cuarenta y tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en dos líneas que miden en total noventa y tres metros ochenta y ocho centímetros, en parte con lo de Luis Zamudio Aguilar y con lo de Isaías León; al suroeste con camino de por medio, en una línea que mide ciento dos metros veintitrés centímetros con lo de Juan Toro Huerta y al otro, línea que mide noventa y cinco metros cuarenta y seis centímetros con lo de Eligio Toro Huerta; al sureste con el mismo camino y arroyo de por medio, en dos líneas que miden en total ciento ochenta y siete metros noventa y tres centímetros con lo de Piedad Rosas Niña y Salomón Alvarado; y al noroeste con el mismo camino y arroyo de por medio, en dos líneas que hacen un total de ciento once metros cuatro centímetros, con lo de Francisco Javier González Luna y Pedro Luna.

Se expide el presente para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol* que se edita en esta ciudad, Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia, Juzgado Segundo Menor, ambos de esta ciudad, Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado con residencia en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Municipal de Yanga, Veracruz, y H. Ayuntamiento Municipal de esa localidad de Yanga, Veracruz.

Dado en la Heroica Córdoba, Ver., a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

La secretaria del juzgado, licenciada Diana Suárez Pérez.— Rúbrica.

Agosto 2—3 258-E

AVISO

A los juzgados se les solicita de la manera más atenta que sus órdenes de impresión sean legibles, con la finalidad de no causar contratiempos a los usuarios.

La Dirección

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.34
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.26
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 671.23
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 206.38
VENTAS	U.M.A	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 196.55
B) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 491.38
C) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 589.65
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 393.10
E) Por hoja certificada de Gaceta Oficial.	0.6044	\$ 56.02
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,474.15
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 1,965.53
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 786.22
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,081.05
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 147.42

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 80.60 M.N.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director de la Gaceta Oficial: Ignacio Paz Serrano

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx